

472

7777 000

DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Conceptos de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 19409492

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2026 11:19:16



RA573671558CO

Remitente

Destinatario

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$23.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$23.800 COP

Nombre/ Razón Social: WILVER ALBERTO GONZALES GUTIERREZ

Dirección: CARRERA 7 BIS # 70 - 131 BARRIO ALFONSO LOPEZ ETAPA 1

Tel:

Ciudad: CALI

Código Postal: 7777000

Depto: VALLE DEL CAUCA

Dice Contener: 3

Observaciones del cliente: de la CPA FA no voy a b23

Referencia: 202612520000295631

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 4377630

Código Postal: 11061000

Código Operativo: 11111509

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75

NIT/C: T.1899099239

Causal Devoluciones:

RE Rechazado

NS No existe

NS No reclamado

DE Desconocido

Dir Dirección errada

C1 C2

NI N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallado

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Fecha de entrega:

Hora:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Tel:

CC. 10.499.080

28 SEP

11115697777000RA573671558CO

Principal Bogotá D.C. Correo Certificado Nacional 2025 / www.472.com.co

El usuario debe conservar cuidadosamente este documento y el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 472.com.co para poder alegar la entrega del correo. Para obtener más información consulte la Política de Privacidad en www.472.com.co

UAC CENTRO

509

1111



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000295631

Bogotá, 18 de septiembre de 2026

Señor:

WILVER ALBERTO GONZÁLES GUTIÉRREZ

Carrera 7 bis No. 70 - 131, barrio Alfonso López etapa 1
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765232027 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 27 de agosto de 2026, en la que, brinda información sobre las presuntas irregularidades que se presentan dentro de un proceso de restablecimiento de Derechos, que está gestionando la Comisaría de Familia de Yumbo - Valle.

Teniendo en cuenta su pretensión, le informamos que **la calidad de ente regulador de las Comisarías de Familia, no recae en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, por más que la competencia de este último, tenga como fin conocer e intervenir en aquellos procesos relacionados con situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes; no obstante, **dicha facultad para vigilar, investigar e iniciar acciones disciplinarias en contra de los funcionarios de las Comisarías de Familia, recae en el ente rector, que para el caso concreto son las Alcaldías Municipales y Distritales y/o Personerías del lugar donde se presenten los hechos**, en virtud del numeral 7 del artículo 32 de la ley 2126 de 2021, y los numerales 4º y 5º del artículo 210 de la ley 1098 de 2006.

En consecuencia, es importante indicarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, su solicitud se remite a la **Alcaldía Municipal De Yumbo - Valle**, para que en su calidad de ente rector, realice la investigación a la que haya lugar, en caso que se hubiese incurrido en un incumplimiento a los deberes establecidos en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019; de la misma forma, serán ellos los encargados de informarle sobre las acciones adelantadas y demás actuaciones realizadas ante el reporte.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000271911

Bogotá, 31 de agosto de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE

Correo electrónico: contactenos@yumbo.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765232027 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

En atención a la solicitud de fecha 27 de agosto del 2026, registrada con el número del asunto, nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud presentada por el señor **WILVER ALBERTO GONZÁLES GUTIÉRREZ**, en la cual informa las presuntas irregularidades de la Comisaría de Familia de Yumbo, dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos de su hija [REDACTED] Pastrana de 3 años.

Frente a la pretensión informada por el peticionario, es importante precisar que las Comisarías de Familia hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en la ley 7ª de 1979. La calidad de ente regulador de las mencionadas entidades, no recae en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por más que la competencia de este último, tenga como fin conocer e intervenir en aquellos procesos relacionados con situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes; no obstante, dicha facultad para vigilar, investigar e iniciar acciones disciplinarias en contra de los funcionarios de las Comisarías de Familia, recae directamente en el ente rector, que para el caso concreto son las Alcaldías Municipales y Distritales y/o Personerías del lugar donde se presenten los hechos, en virtud del numeral 7 del artículo 32 de la ley 2126 de 2021, y los numerales 4º y 5º del artículo 210 de la ley 1098 de 2006.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y lo expuesto en los párrafos anteriores, le trasladamos la solicitud para las acciones pertinentes y respuesta al ciudadano dentro del marco de sus competencias.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Se envía copia al peticionario por e-mail
Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

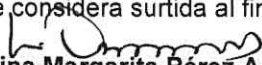
Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Nombres - Email		Fecha		Asunto		Evento	Identidad/Agente	Id	Cantidad Adjuntos	Traza
		Registro/Evento								
☐	WILVER ALBERTO GONZALES GUTIÉRREZ (isabellabebe2023@gmail.com)	2026-09-16 09:30 2026-09-16 09:49		Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765232027		No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazó la conexión.)	angie.morag@icbf.gov.co respuestaspqr@icbf.gov.co	1349858	2	 
☐	WILVER ALBERTO GONZALES GUTIÉRREZ (isabellabebe2023@gmail.com)	2026-08-31 15:50 2026-08-31 15:51		Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765232027		No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazó la conexión.)	angie.morag@icbf.gov.co respuestaspqr@icbf.gov.co	1326456	2	 

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días de octubre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general